



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Secretaría de Educación y Cultura  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO VENUS  
NARIÑO – ANTIOQUIA Núcleo Educativo 624  
DANE 205483000236 NIT: 811015 262 – 0

## ESTUDIOS PREVIOS

### **REQUERIMIENTO DE CONTRATO POR DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE FORMACION INTEGRAL POR CONSTRUCCIÓN DEL AULA AMBIENTAL, REMODELACION DE LA BODEGA, ADECUACION DE LA TIENDA ESCOLAR Y MANTENIMIENTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO VENUS**

**LA I.E.R PUERTO VENUS PRESENTA REQUERIMIENTO DE CONTRATO POR DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE FORMACION INTEGRAL POR CONSTRUCCIÓN DEL AULA AMBIENTAL, REMODELACION DE LA BODEGA, ADECUACION DE LA TIENDA ESCOLAR Y MANTENIMIENTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO VENUS**

En cumplimiento de lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2012, y normas concordantes, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

**NOMBRE DEL PROYECTO: CONTRATO POR DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE FORMACION INTEGRAL POR CONSTRUCCIÓN DEL AULA AMBIENTAL, REMODELACION DE LA BODEGA, ADECUACION DE LA TIENDA ESCOLAR Y MANTENIMIENTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO VENUS**

**FECHA:** 01 de julio de 2025

**CLASE DE CONTRATO:** SERVICIOS

De conformidad a lo establecido por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y normas concordantes, se procede a expedir el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad:

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

CONTRATO POR DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE FORMACION INTEGRAL POR CONSTRUCCIÓN DEL AULA AMBIENTAL, REMODELACION DE LA BODEGA, ADECUACION DE LA TIENDA ESCOLAR Y MANTENIMIENTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO VENUS

Se espera que haya oferentes que cumplan ya sean una persona Natural o jurídica que cuente en su patrimonio y conocimiento para cumplir con dichas necesidades

#### **2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:**

Dirección Corregimiento Puerto Venus, Nariño, Antioquia

EMAIL: [jepuertovenus@hotmail.com](mailto:jepuertovenus@hotmail.com)

[institucioneducativaptovenus@gmail.com](mailto:institucioneducativaptovenus@gmail.com)



CONTRATO POR DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE FORMACION INTEGRAL POR CONSTRUCCIÓN DEL AULA AMBIENTAL, REMODELACION DE LA BODEGA, ADECUACION DE LA TIENDA ESCOLAR Y MANTENIMIENTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO VENUS

### 3. ALCANCE:

CONTRATO POR DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE FORMACION INTEGRAL POR CONSTRUCCIÓN DEL AULA AMBIENTAL, REMODELACION DE LA BODEGA, ADECUACION DE LA TIENDA ESCOLAR Y MANTENIMIENTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO VENUS

### 4. DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO

UN	CANTIDADES	DETALLE
1	1	CONTRATO POR DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE FORMACION INTEGRAL POR CONSTRUCCIÓN DEL AULA AMBIENTAL, REMODELACION DE LA BODEGA, ADECUACION DE LA TIENDA ESCOLAR Y MANTENIMIENTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO VENUS

### 5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

ITEM	CLASES Y PRODUCTO A CONTRATAR	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	CONTRATO POR DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE FORMACION INTEGRAL POR CONSTRUCCIÓN DEL AULA AMBIENTAL, REMODELACION DE LA BODEGA, ADECUACION DE LA TIENDA ESCOLAR Y MANTENIMIENTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO VENUS	72153100

### 6. FORMA DE PAGO

La I.E.R PUERTO VENUS, cancelará dicho contrato a la entrega de los servicios recibidos, mediante transferencia electrónica.

### 7. PROCESO DE SELECCIÓN - MODO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En la selección del contratista se tendrá en cuenta experiencia, reconocimiento, calidad en el servicio y el menor valor ofertado en la cotización.



## 15. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

El contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación, por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de Persona jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad


## 16. RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos

El contratista deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Igualmente deberá permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación señalada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cada vez que se lo requiera la Entidad, por cuanto es un requisito previo para los pagos (Art. 23 Ley 1150 de 2007).

El transporte, desplazamiento y alimentación de los asesores utilizados para las labores de instalación, implementación y capacitación serán cubiertos por el Contratista.

La Entidad podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios (dentro de la Ciudad) y horarios que haya establecido para las actividades del contrato y el Contratista se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente, y con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha prevista para la actividad, la Entidad notificará por escrito los cambios mencionados.

  
**JUAN MANUEL LOPERA CARMONA**  
**RECTOR**  
**I.E.R PUERTO VENUS.**